SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

quiero en la forma acostumbrada y ofre
cio usar bien, y fielmente dho. officio guar
dar las Leyes R.l pragmaticas de su Mag. fue
ros, prebilegios, y estatutos desta Villa, guardar
sigilo de quanto se tratare, y confiriere en este
Ayuntam.to y defender el soberano misterio
de Nra. S.ra dela conzepzion concebida en gracia
prebiniendole que si asi lo ariã Dios le
ayude, y si no selo demande al qual dho. D.n
Antonio dixo Amen; y en señal de berdadera
poscicion que le fue dada del zitado officio, quie
ta y pacificamente sin contradizion alguna
se sento en el puesto que le corresponde, y
para que conste lo acordo se ponga copia
del R.l titulo a continuazion deste, y lo firma
ron dos S.res Alcalde mayor y caballeros re
xidores, y el nuebam.te admitido de que la
Mem.a doy fee=

L.do Pedro Gonzalez

D.n Ybañez

D.n Juan Sanchez Amaya

D.n Antonio Azorin Ortiz

D.n Juan ortuño de M.

D.n Bernardo Peche Zapata

[illegible]

Miguel de Vargas Martinez